

Quito, a 18 de Septiembre del 2009
No. 1009 E.C.

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS INHERENTES
A LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA
ENTRE LA COMPAÑÍA INTERAGO I LLC
Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI.: 3ª. COPIAS)

e.c.c.



68305

DR. ANTONIO QUEVEDO (1900 - 1987)
DR. ALEJANDRO PONCE Y CARBO (1918 - 1988)
DR. JUAN M. QUEVEDO
DR. ALEJANDRO PONCE MARTINEZ
DR. ALFREDO GALLEGOS BANDERAS
DR. ANTONIO MARTINEZ BORRERO
DR. ROQUE ALBUJA IZURIETA
DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
DR. ALEJANDRO PONCE VILLACIS
DR. LUIS PONCE PALACIOS
DR. ERNESTO GUARDERAS IZQUIERDO
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
DRA. MONSERRAT BARRENO BRAVO
DR. ANTONIO MARTINEZ MONTESINOS
DR. SANTIAGO JARA
DR. PABLO GONZALEZ

QUEVEDO & PONCE ESTUDIO JURIDICO

OFICINA PRINCIPAL
TORRE 1492 AV. 12 DE OCTUBRE Y LINCOLN 16TO. PISO
APARTADO: 17-01-600

QUITO - ECUADOR

Web: www.quevedo-ponce.com
Correo E.: quepon@quevedo-ponce.com

QUITO

TELÉFONOS: 593 2 2986-570
593 2 2986-575
FAX: 593 2 2986-580
593 2 2986-579
593 2 2986-578
CORREO E.: quepon@quevedo-ponce.com

GUAYAQUIL: VELEZ 220 Y CHILE OF. 1003

TELÉFONOS: 593 4 2534-634
593 4 2510-695
FAX: 593 4 2534-888

CORREO E.: quepongy@quevedo-ponce-gye.com

CUENCA: EDIF. CÁMARA DE INDUSTRIALES
FLORENCIA ASTUDILLO Y ALFONSO
CORDERO OF. 702/703

TELÉFONOS: 593 7 2880-705
593 7 2880-825
FAX: 593 7 2882-853

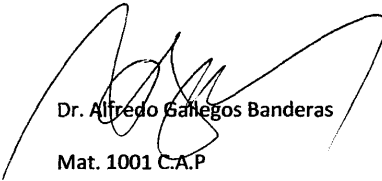
CORREO E.: quepon.cue@quevedo-ponce-cue.com.ec

SEÑOR NOTARIO CUADRAGESIMO DEL D.M. DE QUITO :

Sírvase protocolizar los documentos, que a continuación detallo, inherentes a la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada entre la compañía Interlago I LLC , Interlago II LLC, Interlago III LLC y otros el 6 de febrero de 2009.

Documentos adjuntos:

- 1.- Diligencias notariales de traducción de los poderes otorgados por Interlago I LLC , Interlago II LLC, Interlago III LLC a favor de la Ab. Ana Belen Posso.
- 2.- Fotocopia certificada de la papeleta de votación de la Ab. Ana Belen Posso y del Econ. Roque Sevilla Larrea.
- 3.- Fotocopia certificada del RUC de la compañía Etica Empresa turística Internacional C.A.


Dr. Alfredo Gallegos Banderas

Mat. 1001 C.A.P

TRADUCCIÓN

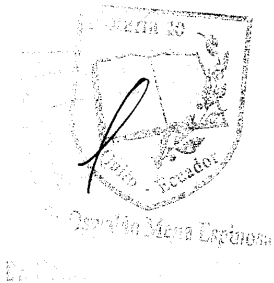
APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de Octubre, 1961)

1. País: **Estados Unidos de América**
Este documento público
2. ha sido firmado por **Norman Goodman**
3. en su calidad de **Funcionario del Condado**
4. teniendo el sello/estampilla del condado de **New York**

CERTIFICADO

- | | |
|--|----------------------------------|
| 5. En New York, New York | 6. el 29 de Diciembre de 2008 |
| 7. por el Subsecretario Especial de Estado, Estado de New York | |
| 8. No. NYC-10645278A | |
| 9. Sello/Estampilla | 10. Firma |
| (Sello del Estado de New York) | Aqil M. Qureshi |
| | Subsecretario Especial de Estado |



ESTADO DE NEW YORK

CONDADO DE NEW YORK .- A saber

Juan Flaim, estando debidamente juramentado, declaró y dijo que él es el Representante de INTERLAGO I, LLC; que él ha leído el poder precedente y conoce su contenido, y que cree que el mismo es verdadero, en su mejor entendimiento, información y opinión.

Firma

Juan Flaim

Sello del Funcionario del Condado

Condado de New York.

Juramentado ante mí este

29 de Diciembre de 2008

(firma)

Notario Público

Sello:

Lisa M. Hagerman

Notario Público, Estado de New York

No: 01HA4967184

Calificado en el Condado de New York

Mi comisión expira: Agosto 2, 2010



Dr. Carolina María Espinoza

Estado de New York

Condado de New York, A saber:

682121

Yo, NORMAN GOODMAN, Funcionario del Condado y Funcionario de la Suprema Corte del Estado de New York, en y por el Condado de New York, una Corte de Registro, teniendo por ley un sello,

POR LA PRESENTE CERTIFICO de acuerdo con la Ley Ejecutiva del Estado de New York, que

LISA M. HAGERMAN,

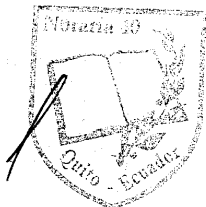
cuyo nombre está suscrito a la declaración juramentada, certificación de conocimiento o prueba anexo, fue al tiempo de tomar la misma un NOTARIO PUBLICO en y por el Estado de New York debidamente comisionado, juramentado y calificado para actuar como tal, de acuerdo con la ley, una comisión o un certificado de su posición oficial, con su firma autógrafa ha sido depositada en mi oficina; que al tiempo de tomar tal prueba, conocimiento o juramento, estaba debidamente autorizado para tomar el mismo; que estoy familiarizado con el manuscrito de tal NOTARIO PUBLICO o he comparado la firma en el instrumento anexo con su firma autógrafa depositada en mi oficina y creo que tal firma es genuina.-

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he asentado mi rúbrica, mi sello oficial este 29 de Diciembre del 2008.- (firma) OFICIAL DEL CONDADO Y OFICIAL DE LA SUPREMA CORTE, CONDADO DE NEW YORK.-

Yo, Pilar Poveda Reinoso, con conocimiento del idioma inglés por la presente certifico que la traducción que antecede es una versión fiel y correcta de las certificaciones adjuntas al poder otorgado por la compañía INTERLAGO I, LLC.

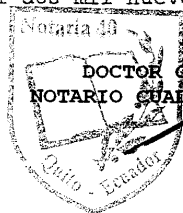
Quito, Diciembre 29, 2008


Pilar Poveda Reinoso
C.I. 171350820-6

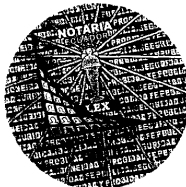


Dr. Oswaldo Mejía Esobino

RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la firma de la señorita MATILDE DEL PILAR POVEDA REINOSO, portadora de la cedula de ciudadanía numero 171350820-6; es auténtica.- Quito, 17 de Septiembre del dos mil nueve.-



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



TRADUCCIÓN

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de Octubre, 1961)

1. País: **Estados Unidos de América**

Este documento público

2. ha sido firmado por **Norman Goodman**

3. en su calidad de **Funcionario del Condado**

4. teniendo el sello/estampilla del condado de **New York**

CERTIFICADO

5. En New York, New York

6. el 29 de Diciembre de 2008

7. por el Subsecretario Especial de Estado, Estado de New York

8. No. NYC-10645279A

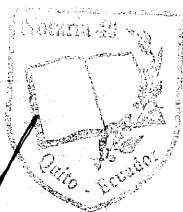
9. Sello/Estampilla

(Sello del Estado de New York)

10. Firma

Aqil M. Qureshi

Subsecretario Especial de Estado



Dr. Oswaldo Mejia Espinoza

ESTADO DE NEW YORK

CONDADO DE NEW YORK .- A saber

Juan Flaim, estando debidamente juramentado, declaró y dijo que él es el Representante de INTERLAGO II, LLC; que él ha leído el poder precedente y conoce su contenido, y que cree que el mismo es verdadero, en su mejor entendimiento, información y opinión.

Firma

Juan Flaim

Sello del Funcionario del Condado

Condado de New York.

Juramentado ante mí este

29 de Diciembre de 2008

(firma)

Notario Público

Sello:

Lisa M. Hagerman

Notario Público, Estado de New York

No: 01HA4967184

Calificado en el Condado de New York

Mi comisión expira: Agosto 2, 2010



Estado de New York

Condado de New York, A saber:

682123

Yo, NORMAN GOODMAN, Funcionario del Condado y Funcionario de la Suprema Corte del Estado de New York, en y por el Condado de New York, una Corte de Registro, teniendo por ley un sello,

POR LA PRESENTE CERTIFICO de acuerdo con la Ley Ejecutiva del Estado de New York, que

LISA M. HAGERMAN,

cuyo nombre está suscrito a la declaración juramentada, certificación de conocimiento o prueba anexo, fue al tiempo de tomar la misma un NOTARIO PUBLICO en y por el Estado de New York debidamente comisionado, juramentado y calificado para actuar como tal, de acuerdo con la ley, una comisión o un certificado de su posición oficial, con su firma autógrafa ha sido depositada en mi oficina; que al tiempo de tomar tal prueba, conocimiento o juramento, estaba debidamente autorizado para tomar el mismo; que estoy familiarizado con el manuscrito de tal NOTARIO PUBLICO o he comparado la firma en el instrumento anexo con su firma autógrafa depositada en mi oficina y creo que tal firma es genuina.-

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he asentado mi rúbrica, mi sello oficial este 29 de Diciembre del 2008.- (firma) OFICIAL DEL CONDADO Y OFICIAL DE LA SUPREMA CORTE, CONDADO DE NEW YORK.-

Yo, Pilar Poveda Reinoso, con conocimiento del idioma inglés por la presente certifico que la traducción que antecede es una versión fiel y correcta de las certificaciones adjuntas al poder otorgado por la compañía INTERLAGO II, LLC.

Quito, Diciembre 29, 2008

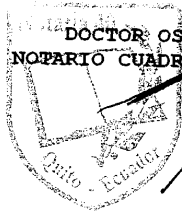


Pilar Poveda Reinoso
C.I. 171350820-6



Dr. Osvaldo Melio Espinoza

RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la firma de la señorita MATILDE DEL PILAR POVEDA REINOSO, portadora de la cedula de ciudadanía numero 171350820-6; es auténtica.- Quito, 17 de Septiembre del dos mil nueve.-



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



TRADUCCIÓN

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de Octubre, 1961)

1. País: **Estados Unidos de América**

Este documento público

2. ha sido firmado por **Norman Goodman**

3. en su calidad de **Funcionario del Condado**

4. teniendo el sello/estampilla del condado de **New York**

CERTIFICADO

5. En New York, New York

6. el 29 de Diciembre de 2008

7. por el Subsecretario Especial de Estado, Estado de New York

8. No. NYC-10645280A

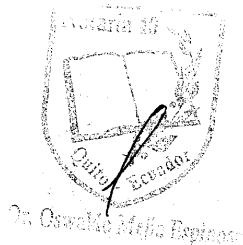
9. Sello/Estampilla

(Sello del Estado de New York)

10. Firma

Aqil M. Qureshi

Subsecretario Especial de Estado



ESTADO DE NEW YORK

CONDADO DE NEW YORK .- A saber

Juan Flaim, estando debidamente juramentado, declaró y dijo que él es el Representante de INTERLAGO III, LLC; que él ha leído el poder precedente y conoce su contenido, y que cree que el mismo es verdadero, en su mejor entendimiento, información y opinión.

Firma

Juan Flaim

Sello del Funcionario del Condado

Condado de New York.

Juramentado ante mí este

29 de Diciembre de 2008

(firma)

Notario Público

Sello:

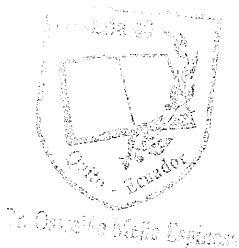
Lisa M. Hagerman

Notario Público, Estado de New York

No: 01HA4967184

Calificado en el Condado de New York

Mi comisión expira: Agosto 2, 2010



Estado de New York

Condado de New York, A saber:

682122

Yo, NORMAN GOODMAN, Funcionario del Condado y Funcionario de la Suprema Corte del Estado de New York, en y por el Condado de New York, una Corte de Registro, teniendo por ley un sello,

POR LA PRESENTE CERTIFICO de acuerdo con la Ley Ejecutiva del Estado de New York, que

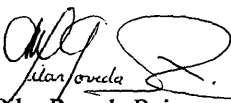
LISA M. HAGERMAN,

cuyo nombre está suscrito a la declaración juramentada, certificación de conocimiento o prueba anexo, fue al tiempo de tomar la misma un NOTARIO PUBLICO en y por el Estado de New York debidamente comisionado, juramentado y calificado para actuar como tal, de acuerdo con la ley, una comisión o un certificado de su posición oficial, con su firma autógrafa ha sido depositada en mi oficina; que al tiempo de tomar tal prueba, conocimiento o juramento, estaba debidamente autorizado para tomar el mismo; que estoy familiarizado con el manuscrito de tal NOTARIO PUBLICO o he comparado la firma en el instrumento anexo con su firma autógrafa depositada en mi oficina y creo que tal firma es genuina.-

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he asentado mi rúbrica, mi sello oficial este 29 de Diciembre del 2008.- (firma) OFICIAL DEL CONDADO Y OFICIAL DE LA SUPREMA CORTE, CONDADO DE NEW YORK.-

Yo, Pilar Poveda Reinoso, con conocimiento del idioma inglés por la presente certifico que la traducción que antecede es una versión fiel y correcta de las certificaciones adjuntas al poder otorgado por la compañía INTERLAGO III, LLC.

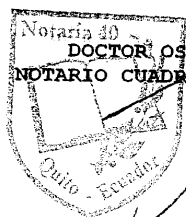
Quito, Diciembre 29, 2008


Pilar Poveda Reinoso
C.I. 171350820-6



Dr. Oswaldo Mejía Zúñiga

RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la firma de la señorita MATILDE DEL PILAR POVEDA REINOSO, portadora de la cedula de ciudadanía numero 171350820-6; es auténtica.- Quito, 17 de Septiembre del dos mil nueve.-



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



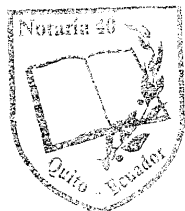
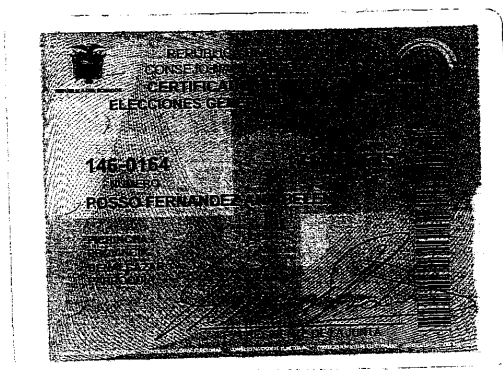

 CIDADANIA 171650800-8
 POVEDA REINOSO MARIANO DEL PILAR
 FUELEADO QUITO SANTA PRISCILA
 18 NOVIEMBRE 1975
 11- 0849 08716 F
 RICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975




ECUATORIANA***** V338EVE888
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 FAUSTO POVEDA
 MARIA DEL PILAR REINOSO
 QUITO 08/10/2016
 08/10/2016
 2092236







Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 SET 2009

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO GUADAJESIMO DEL CANTON QUITO



Quito, agosto 31 del 2009

CERTIFICADO

010191

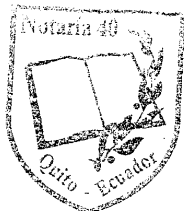
La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) Samilla Llanusa Roque Simón portador(a) de la Cédula de Ciudadanía 1701623678, válida por 60 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

16 OCT 2009

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUARENTESIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990006164601

RAZON SOCIAL: ETICA EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SEVILLA LARREA ROQUE SIMON

CONTADOR: MENDOZA INTRIAGO BOLIVAR ROBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/04/1975

FEC. CONSTITUCION: 21/04/1975

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981

FEC. ACTUALIZACION: 24/10/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAPQUI Ciudadela: ATARAZANA Calle: 11-A
NORESTE Número: 103 Intersección: AV. PRIMERA NORESTE Referencia ubicación: JUNTO A LA
UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE Teléfono Trabajo: 042284666 Fax: 042288933 Apartado
Postal: 7132 Email: bmenendez@eticos.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 009

ABIERTOS: 9

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Documento: LESAD10905

Emisión: GUAYAQUIL/A. FRANCISCO DE
CRELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 24/10/2007 01:10:33



Enrique Sánchez Alaya
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



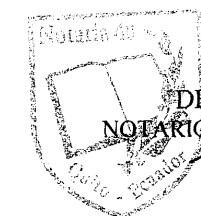
RAZON: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito, 15 SEP 2008

DR. OSWALDO MEDIA ESPINOSA
NOTARIO

Dr. Oswaldo Media Espinosa

NA

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Alfredo Gallegos Banderas, el día de hoy en quince fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito actualmente a mi cargo, protocolizo la documentación que antecede.- Quito, a los dieciocho días del mes de Septiembre del año dos mil nueve.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

D. Oswaldo Mejía Espinosa

Es fiel y SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la documentación que antecede, protocolizada ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a los dieciocho días del mes de Septiembre del año dos mil nueve.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

D. Oswaldo Mejía Espinosa



PA-

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

ZON: Tomé nota de la protocolización que antecede, al margen de la escritura matriz de Cesión de Participaciones otorgada ante mí el seis de Febrero del dos mil nueve. Quito, a veinte y seis de Octubre del año dos mil nueve.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO





NUMERO DE REPERTORIO: 49.110
FECHA DE REPERTORIO: 28/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha seis de Noviembre del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **INTERLAGO CIA. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito**, el día 6 de febrero del 2009, mediante la cual la compañía **INTERLAGO I LLC** representada por su apoderada **ANA BELEN POSSO**, cede y transfiere (999.997) novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete participaciones a favor de **ETICA EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.**; la compañía **INTERLAGO I LLC** representada por su apoderada **ANA BELEN POSSO** cede y transfiere (1) una participación a favor de **PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON**; la compañía **INTERLAGO II LLC** representada por su apoderada **ANA BELEN POSSO** cede y transfiere (1) una participación a favor de **LUIS ROMERO CEVALLOS**; y, la compañía **INTERLAGO III LLC** representada por su apoderada **ANA BELEN POSSO**, cede y transfiere (1) una participación a favor de **FERNANDO TERNEUS ERAZO**. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 109.398 a 109.435, Registro Mercantil número 21.039. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 12.994 y 1.713 del Registro Industrial del 1.993 y 2.008 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 49110



S

REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
INTERLAGO I LLC	999997	ETICA EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.
INTERLAGO I LLC	1	NAVARRO STEVENSON PABLO FERNANDO
INTERLAGO II LLC	1	ROMERO CEVALLOS LUIS
INTERLAGO III LLC	1	TERNEUS ERAZO FERNANDO